

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 72
Carrera de Pedagogía en Educación Básica
Universidad del Desarrollo

En base a lo acordado en la vigésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de enero de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las Agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica presentado por la Universidad del Desarrollo; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la Institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N°20, de fecha 26 de enero de 2010, del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad del Desarrollo se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad del Desarrollo, don Ernesto Silva Bafalluy y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2009, la carrera de la Universidad del Desarrollo fue visitada por un comité de pares externos, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 11 de enero de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma Institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 22 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20, de 26 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, que está articulado en competencias y orienta adecuadamente el plan de estudios. Además, dicho perfil de egreso es consistente con la misión, visión y propósitos de la Universidad. No obstante lo anterior, se observa aún una falta de coherencia entre un perfil de egreso por competencias y las asignaturas en base a objetivos. Asimismo, es preciso incorporar un sistema periódico de evaluación de logros del perfil de egreso de la carrera.

Se aprecia que el currículo de Pedagogía en Educación Básica está estructurado de manera innovadora en sus áreas formativas. Por otra parte, el plan de estudios que posee la carrera está delineado según requerimientos de la Comisión Nacional de Acreditación. Asimismo, éste plan de estudios es consistente con el modelo educativo de la carrera. Sin embargo, se observa que aún la unidad no se apropia adecuadamente del modelo de currículo por competencias.

Si bien la carrera cuenta con una adecuada supervisión de las prácticas, se evidencia una preocupación y desarrollo distinto entre las sedes. Por otra parte, la unidad realiza acciones de apoyos efectivos, tendientes a mejorar los logros de los aprendizajes esperados de los estudiantes, a través de un plan de tutorías.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La estructura organizacional de la carrera es adecuada para el cumplimiento de sus propósitos. Asimismo, cuenta con condiciones financieras óptimas para su desarrollo sostenido. Además, el cuerpo directivo está comprometido con la institución y posee las competencias necesarias para conducir el proyecto académico de la carrera.

El cuerpo docente de la carrera es suficiente, idóneo y con las credenciales pertinentes para el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, se evidencia que aún cuando existe una política de perfeccionamiento docente y una categoría de profesor-investigador, éstas no se reflejan en la productividad investigativa de la unidad.

La infraestructura y los recursos educativos con que cuenta la carrera son adecuados para su desarrollo y cumplimiento de su proyecto formativo. Por otra parte, se valora la existencia de un sistema de información, a través de la plataforma de registro académico, la cual apoya la gestión académica de la carrera.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera muestra mecanismos que le permiten avanzar en el cumplimiento de los propósitos declarados durante el proceso de formación del estudiante. Además, se evidencia la instalación progresiva de una cultura de autorregulación.

Existen reglamentos adecuadamente difundidos, que orientan el funcionamiento y regulan los derechos y deberes de los integrantes de la unidad.

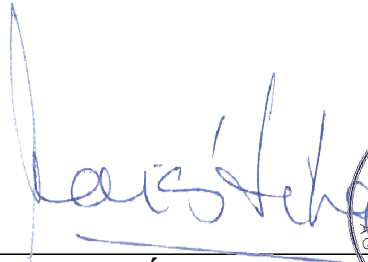
El proceso de autoevaluación se realizó de manera rigurosa, con un adecuado nivel de participación. La unidad demuestra capacidad autocrítica e identifica las principales fortalezas y debilidades del proceso. Sin embargo, el plan de mejoramiento no incorpora indicadores de logro ni costos que permitan la verificación de las acciones propuestas, para superar el conjunto de debilidades identificadas durante el proceso.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad del Desarrollo **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad del Desarrollo, impartida en modalidad diurna y en jornada vespertina en las sedes institucionales de Santiago y Concepción, por un período de tres (3) años, el que culmina el 26 de enero de 2013.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad del Desarrollo, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción